

**Acta de Sesión Ordinaria  
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente  
Región de los Lagos**

**SESIÓN Nº 2/ 2023, ordinaria o extraordinaria  
Fecha: 27 de febrero de 2023**

1. Hora 11: 00 horas.  
Modalidad de la reunión: On line plataforma teams
2. Asistentes:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución	Modalidad
Científico(a)	Alberto Fernandez	Universidad San Sebastian	Presencial
	Manuel Alarcón	Universidad Austral	
Empresariado	María Francisca Sanz	Cámara Chilena de la Construcción	
	Felipe Tucca	Salmón Chile A.G.	
Trabajadores	Alejandro Santibáñez	Multisindical de Trabajadores Salmoneros Ramas Afines y Pesquerías	
SEREMI del Medio Ambiente	Cristina Díaz	Secretaría Técnica CCR	
	Nicole Gesell	Encargada Asuntos Hídricos Seremi del MA	
	Daniela Bize	Profesional Equipo Humedales Seremi del MA	
	Cristobal Correa	Abogado Gabinete Ministra del MA	
Cumplimiento quorum: 5/8		Total asistentes: 9	

3. Excusas recibidas por inasistencia: Samantha Sparks, Fundación Parque Katalapi y Sonia Español, Fundación Meri.
4. Preside la sesión: Alejandro Santibáñez  
Secretario: Felipe Tucca  
Secretario/a Técnico: Cristina Díaz
5. Tabla:
  - Lectura del Acta Anterior
  - Proyecto que modifica Ley de Humedales Urbanos

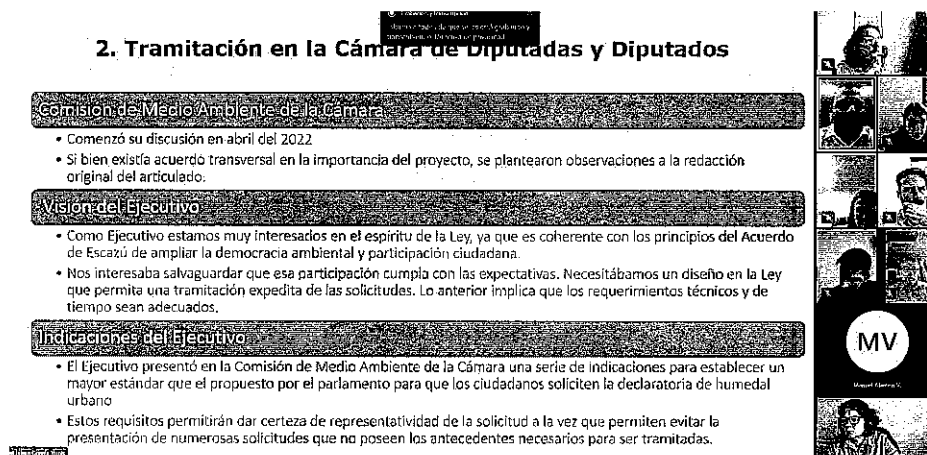
5.1 Proyecto que modifica ley de humedales urbanos

Se inicia la reunión con la presentación de Cristóbal Correa, representante del Ministerio de Medio Ambiente (asesor legislativo de la Ministra de Medio Ambiente), quien nos entregó con mayor profundidad antecedentes sobre las modificaciones del Proyecto de Ley 21020, referente a Humedales Urbanos, (boletín 14619-12), dando cuenta de los plazos, modificaciones e indicaciones la proyecto. Esta presentación fue solicitada por el CCR en la primera reunión del mes de enero del año 2023.

Temas abordados en la presentación:

- Proyecto de Ley se presentó el 24 de septiembre del 2021 en la Cámara de Diputados.
- Se contempla participación ciudadana directa
- Existieron cuestionamientos en la redacción del borrador en consulta.
- Se entregaron visiones e indicaciones del ejecutivo al documento.
- Los Cambios aprobados fueron los siguientes: i) se ajusta requisito numérico de personas interesadas por comuna, siendo proporcional al número de habitantes de la comuna; ii) se generó uniformidad de criterios; iii) Se mantiene la tramitación de los 6 meses.
- Cambios fueron aprobados por la Comisión de Medio Ambiente.
- Qué pasos faltan aún concretar: i) Comisión de Hacienda del Senado; ii) Sala del Senado; iii) Eventual 3er Trámite; y iv) Eventual Comisión Mixta. Puntos iii) y iv) dependen de la votación cámara del Senado.

Cristobal Correa, abogado del Gabinete del Ministerio del Medio Ambiental, presenta el Proyecto de ley que modifica la ley de humedales urbanos (boletín 14619-12), dando cuenta de los plazos, modificaciones e indicaciones la proyecto.



**2. Tramitación en la Cámara de Diputadas y Diputados**

**Comisión de Medio Ambiente de la Cámara**

- Comenzó su discusión en abril del 2022
- Si bien existía acuerdo transversal en la importancia del proyecto, se plantearon observaciones a la redacción original del articulado.

**Vision del Ejecutivo**

- Como Ejecutivo estamos muy interesados en el espíritu de la Ley, ya que es coherente con los principios del Acuerdo de Escazú de ampliar la democracia ambiental y participación ciudadana.
- Nos interesaba salvaguardar que esa participación cumpla con las expectativas. Necesitábamos un diseño en la Ley que permita una tramitación expedita de las solicitudes. Lo anterior implica que los requerimientos técnicos y de tiempo sean adecuados.

**Indicaciones del Ejecutivo**

- El Ejecutivo presentó en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara una serie de indicaciones para establecer un mayor estándar que el propuesto por el parlamento para que los ciudadanos soliciten la declaratoria de humedal urbano
- Estos requisitos permitirán dar certeza de representatividad de la solicitud a la vez que permiten evitar la presentación de numerosas solicitudes que no poseen los antecedentes necesarios para ser tramitadas.

Tras la presentación de Cristóbal Correa, Francisca Sanz de la cámara chilena de la construcción, presenta la mirada del gremio respecto de este proyecto de ley en presentación adjunta. Temas abordados en la presentación:

- Avances en la protección de humedales, siendo destacado el punto 4 de las modificaciones sobre la Ley de Humedales.
- Presentan las mayores preocupaciones por de la CCHC: i) Desequilibrio en criterios de delimitación, destacándose que los criterios en la región de Los Lagos cumplan con al menos 1 criterio presente en el reglamento y solicitando una mayor profundización en los alcances y definiciones; ii) Plazos claros son necesarios para acotar y especificar los estudios requeridos por el reglamento y de esta forma evitar el congelamiento de permisos; iii) Costos de conservación y mantenimiento (CCM), en este punto la ley no se hace cargo de CCM con una puesta en valor; y iv) Compensaciones, evaluación de

diferentes mecanismos de compensación tales como rebaja de contribuciones, Exenciones tributarias, expropiaciones.

DEFINICIÓN DE PLAZOS Y PROCESOS

- Es fundamental acotar y especificar los plazos para los estudios y declaratorias, con el fin de tener reglas claras y tiempos definidos, para evitar que el congelamiento de permisos de edificación extienda sus plazos, alargando los tiempos de incertidumbre y paralizando la inversión regional.

Logo: CCR - COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Esta ley no se hace cargo de los costos de conservación y puesta en valor. No existen incentivos para la mantención de estos ecosistemas, por lo que estos humedales urbanos corren el riesgo de convertirse en tomas, basurales, sitios eriazos, focos de incendio, etc.... Justamente el objetivo inverso de lo que se busca.
- La ley podría considerar un presupuesto para la conservación de estos terrenos.

Logo: CCR - COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Los puntos en común entre la presentación del ministerio y de la cámara chilena de la construcción se refieren al desafío de la sostenibilidad y las leyes sin recursos.

5.2 Revisión de acuerdos: para definir un eventual pronunciamiento del CCR respecto de la modificación de la ley de humedales urbanos, se acuerda invitar a la reunión de marzo a un/a representante del Comité Ambiental Comunal de Puerto Varas, para conocer la postura de las organizaciones ambientales, tras lo cual se tomará una definición al respecto.

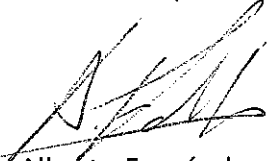
## 6. Reseña de lo tratado

En esta reunión se acuerdan los temas a trabajar en las reuniones de marzo y abril, siendo para el mes de marzo discutir sobre la Norma de Olores del Sector Pesquero, y continuar el análisis de la ley de humedales urbanos y en abril el proyecto de Ley SBAP. Todo el CCR estuvo de acuerdo con esta programación.

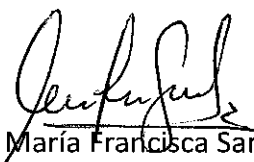


Para la reunión de marzo, Alberto Fernández (representante academia, Universidad San Sebastián) gestionará la participación el Comité Ambiental Comunal (CAC) de Puerto Varas para la diversificación de puntos de vistas respecto a la Ley de Humedales Urbanos, convirtiéndose en una instancia necesaria de conversación.  
Presentadores de esta reunión (MMA y CCHC) compartirán sus presentaciones al CCR.

Siendo las 12:30 hrs. se da por concluida la sesión.


  
Alberto Fernández  
Universidad San Sebastián

Samantha Sparks  
Fundación parque Katalapi

  
María Francisca Sanz  
Cámara chilena de la Construcción

  
Felipe Tucca  
Salmón Chile Asociación Gremial

Juan Sandoval  
Sindicato de Pescadores Anahuac

  
Alejandro Santibañez  
Multisindical de Trabajadores  
Salmoneros Ramas Afines y Pesquerías